



Reglamento del sorteo
“TU TERRAZA EN LA JUGADA CON SINSA”
Del 01 de marzo al 30 de abril

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá el sorteo denominado **“TU TERRAZA EN LA JUGADA CON SINSA”**.

SILVA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (SINSA) a quien en lo sucesivo se denominará **“El Organizador”**, en función de la legalidad y transparencia, honrarán el compromiso que aquí adquieren con el cliente que cumpla con el procedimiento, que a continuación señalamos:

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO:

1. Participantes:

Participan aquellos clientes de Silva Internacional, S. A. (SINSA) que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas naturales mayores de 18 años de edad, que porten su cédula de identidad o residencia vigente, al momento de efectuar sus compras en las tiendas SINSA participantes.
- Quedan excluidas facturas de compra de personas jurídicas y entes gubernamentales
- Participan clientes que facturen de crédito o contado pagando con CREDEX o tarjeta de crédito del banco de su preferencia, durante el plazo del sorteo.
- Quedan excluidas facturas de compra de clientes del Club de Contratistas.
- Queda excluido de este sorteo todo el personal laboral directo e indirecto bajo contrato o subcontrato del Organizador, así como los parientes de éstos que se encuentren dentro del



cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, cónyuges o pareja en unión de hecho estable y agencias de publicidad que tengan relaciones laborales con el organizador.

2. Tiendas participantes:

Sinsa Carretera a Masaya.

Sinsa Home Center.

Sinsa Radial.

Sinsa Periodista.

Sinsa Norte.

Sinsa Masaya.

Sinsa Jinotepe.

Sinsa Juigalpa.

Sinsa Matagalpa.

Sinsa Estelí.

Sinsa Chinandega.

Sinsa León.

Sinsa Rivas.

3. Duración del sorteo:

El sorteo tendrá una duración de sesenta y un días (61) días, comprendidos del 01 de marzo al 30 de abril de dos mil veintiséis.

4. Fecha y lugar de realización del sorteo:

El sorteo será efectuado el día **jueves 14 de mayo de 2026**, a las dos de la tarde (02:00p.m.) en las oficinas administrativas de SINSA, Altamira D' Este, casa número 459 en la ciudad de Managua. Posteriormente se dará a conocer al ganador a través de los medios de comunicación que el Organizador estime conveniente para tal efecto.



5. Mecánica del sorteo:

Participan en el sorteo todos los clientes que realicen compras mínimas de SIETE MIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS más IVA (C\$7,400.00) en **productos de verano**, en las tiendas SINSA participantes.

Al efectuar su compra, el participante deberá escanear un código QR en tend card (expositor publicitario) ubicado en cada una de las cajas y completar el formulario electrónico que se desplegará, ingresando la siguiente información: **nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de teléfono celular, correo electrónico, tienda donde realizó la compra y número de ticket.**

El participante acumulará una (1) acción electrónica por cada factura registrada a través del formulario indicado.

6. Descripción del Premio:

Un (1) combo veranero que incluye los siguientes productos:

ITEM	PRODUCTO	MODELO
147625697	PISCINA RECTANGULAR C/MARCO 2.21M X 1.50M X43CM BESTWAY	56401
131743470	BARBACOA DE CARBON KETTLE 22"	8993008
134595361	MESA DE CENTRO CALIFORNIA COLOR CAPUCCINO KETER	253131
134595370	SILLONES CALIFORNIA COLOR CAPUCCINO 2 PIEZAS KETER	252899
134595388	SOFA LOVESEAT CALIFORNIA COLOR CAPUCCINO 1 PIEZA KETER	252810
153185026	TV LED 75" SMART UHD 4K HISENSE 75A6NV	75A6NV
151889919	BARRA DE SONIDO BLUETOOTH 2.1 CANALES 240W HS2100 HISENSE	HS2100



7. Selección de ganador:

Se seleccionará un ganador la fecha establecida en el presente Reglamento entre todas las tiendas participantes, que hayan cumplido con las condiciones requeridas y será sorteado aleatoriamente mediante tómbola electrónica.

En dicho sorteo estarán presentes: Representante del departamento de Mercadeo y Compras SINSA, así como Abogado y Notario Público autorizado, quien validará y certificará dicho sorteo.

Una vez seleccionado el ganador, será contactado vía telefónica, efectuando tres intentos de llamada, en caso de que no responda, sea un número equivocado o por cualquier razón no pueda establecerse comunicación con el participante, se procederá a seleccionar a otro ganador, estableciendo fecha, hora y lugar indicado para realizar la entrega oficial del premio según disponibilidad del ganador, quien deberá portar su respectiva cédula de identidad o residencia vigente.

El ganador no podrá ser notificado por mensaje de texto o correo electrónico.

Si el ganador no hace el retiro de su premio dentro del plazo de diez (10) días hábiles, el sorteo podrá ser declarado desierto, reservándose el organizador el derecho de volver a rifar el premio bajo las mismas condiciones de este reglamento, eligiendo a un nuevo ganador.

8. Entrega de premio:

Una vez seleccionado al ganador, se citará en la tienda SINSA que el organizador estime conveniente y se entregará al ganador el premio descrito en el punto 6.

9. Responsabilidad, condiciones y restricciones del Organizador:

- El cliente ganador acepta todos los términos y condiciones de este reglamento, desde el momento que participa en el sorteo.
- El Organizador no se hará responsable de gastos o pagos en general en los que incurra el ganador para retirar los premios, tampoco de ninguna contingencia que llegase a ocurrir

durante o después del retiro de los mismos.

- El premio tal y como está especificado en el punto 6 del presente reglamento, no tendrá ningún costo para el cliente y no podrán ser transferido, negociado, ni reclamado en efectivo.
- El Organizador se compromete a entregar el premio al ganador en perfecto estado. En este sentido, se emitirá un acta de entrega que lo acredita como dueño del premio recibido, dicha acta de entrega deberá ser presentada al momento de cualquier reclamo, sujetándose a la política de garantía del Organizador
- El ganador gozará de las garantías establecidas, conforme a lo dispuesto en las políticas vigentes de la empresa, exceptuándose a esta cobertura si el daño es producido por negligencia del ganador, todo de conformidad a política general de garantías del Organizador.
- Se libera de toda responsabilidad al Organizador, si por fuerza mayor y/o caso fortuito no pudiese hacerse efectivo el premio, siendo así, solo serán responsables cuando haya causa comprobada de que dichos impedimentos fueron causados por falta directamente atribuible al Organizador.
- La participación de los clientes en el presente sorteo y/o el retiro del premio, implica autorización al Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales del ganador, en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etcétera), sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.



10. Información o consultas sobre la actividad promocional:

Todos nuestros clientes y aquellos interesados en el sorteo, podrán encontrar toda la información de la misma y su reglamento, ingresando a la página web de <https://www.sinsa.com.ni/>

Managua, uno de marzo de dos mil veintiséis.